

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado; 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los reservistas de azúcar

Ante las reclamaciones formuladas por las distintas fábricas de azúcar, en relación con el retraso con que las adjudicaciones de cupos son financiadas y retiradas por los beneficiarios y, singularmente, por los industriales acogidos a los beneficios de reserva, dando lugar ello a que transcurridos, incluso cuatro o cinco meses desde la fecha de expedición de la orden de asignación, no haya sido ésta retirada por los interesados. Por otra parte, terminada la campaña azucarera 1948-49, existiendo en los almacenes de las distintas fábricas cantidades de azúcar de volumen bastante elevado, ya adjudicadas, la Superioridad ha tenido a bien disponer:

1.º Todas las órdenes de suministro de azúcar cursadas hasta la fecha a favor de industriales acogidos a los beneficios de reserva, que no se encuentren retiradas de las fábricas suministradoras en 31 de diciembre actual, quedarán caducadas a todos los efectos, salvo el caso en que, estando realizada la operación comercial en todas sus partes, no pueda procederse a su extracción de fábrica por dificultades materiales de transporte.

2.º A partir de la fecha de publicación de la presente nota, todas las órdenes de azúcar con destino a los industriales reservistas que sean expedidas por este Centro, tendrán un plazo de validez de sesenta días, a contar desde la fecha de la orden, dentro del cual deberá ser realizada la operación comercial, finalizado el cual se considerarán caducadas. La retirada de la mercancía deberá procurarse efectuarse dentro del mismo plazo, salvo que existan dificultades que lo impidan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los interesados.

Burgos 5 de diciembre de 1949.
—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 415 de 1949, por estafa, ha acordado se citó a Ernesto Abella Sereno, de unos 17 años de edad, natural de Belorado y vecino de Burgos, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos a 3 de diciembre de 1949.
—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Aranda de Duero

EDICTO

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca,

Hago saber: Que en el proceso civil, de cognición, incoado en este Juzgado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, en representación de Doña Petra Núñez Palacios, contra los herederos desconocidos de don Constantino Martínez y Martínez, vecino que fué de esta villa, sobre pago de mil cien pesetas, he dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Navarro.—Aranda de Duero a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Por presentada la anterior demanda con sus copias y

documentos en la misma mencionados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del proceso de cognición que se entabla; se tiene por parte al Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de doña Petra Núñez Palacios, mayor de edad, industrial, sin ocupación especial y vecina de Madrid, con residencia accidental en esta villa, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base 10.ª de la Ley de Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, y siendo desconocidos los demandados, herederos de D. Constantino Martínez y Martínez, vecino que fué de esta población, como se solicita, notifíquese y emplácese a los mismos por medio de edictos que se publicarán en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado en el que se fijará la cédula de emplazamiento, entregándose un ejemplar a dicho Procurador para su publicación en referido periódico, para que en término improrrogable de seis días, la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y Enjuiciamiento Civil que regulan este procedimiento.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Ante mí, Eterio Valdazo.

—Rubricados.

Y mediante que los demandados, herederos de D. Constantino Martínez y Martínez, son desconocidos, se publica dicha providencia por medio del presente edicto, para que les sirva de notificación y emplazamiento.

Daño en Aranda de Duero a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—Ante mí.—El Secretario Habilitado, Eterio Valdazo.

Miranda de Ebro

D. Antonio Gómez Reino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Gregoria Ruiz de Loizaga Narbona, vecina que fué de La Puebla de Arganzón, donde falleció el 4 de marzo de 1949, instado por su hermana de doble vínculo, D.ª Baltasara, que es quien reclama la herencia y que en dicho expediente se acordó llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de noviembre de 1949.—El Juez de primera instancia, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Roa

EDICTO

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 45 de 1949, por fallecimiento de D. Máximo Sanz García, natural de Pardilla y vecino que fué de La Sequera de Haza, encontrándose en el acto de su fallecimiento en estado de viudo, de cuyo matrimonio no ha dejado descendientes, así como también acredita haber fallecido sus padres, cuyo causante falleció en el pueblo de La Sequera, el día 3 de abril de 1946.

Que como únicos herederos a falta de los anteriores anteriormente dichos, deja cinco hermanos de doble vínculo, llamados D.ª Fabiana D. Luis, D.ª Atanasia, D. Eleuterio y D. Félix Sanz García.

Por providencia de esta fecha, se

ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, acudan en el término de treinta días ante este Juzgado para reclamarla.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que los interesados puedan utilizar su derecho ante este Juzgado, en el plazo indicado.

Dado en Roa a 2 de diciembre de 1949.—El Juez de primera instancia, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, Julián Casado.

Lerma

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, se anuncia a la venta en pública subasta ante este Juzgado y simultáneamente ante el de Paz de Torresandino, de las fincas que al final se expresan, de la propiedad del expedientado Benedicto Casado Manero, en expediente 7669 de 1945, que le fueron embargadas, para hacer efectiva la multa de mil pesetas que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, en mencionado expediente, y la que tendrá lugar el día siguiente habil una vez trascúrran veinte de la inserción en el B. O. de la provincia y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Todo licitador acreditará su personalidad y consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; las fincas se venderán separadamente; se aprobará la oferta que resultare más ventajosa y se hace constar que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Lerma a 5 de septiembre de 1949.—El Juez, Rafael Gómez.—P. S. M., Corentino Gómez.

Fincas que se subastan en jurisdicción de Torresandino

Una tierra en «La Nava», de 2 fanegas, equivalente a 66 áreas y 66 centiáreas, que linda al N. y S. cañada, E. Marceliano Montes y oeste herederos de Felipa Pinillo, tasada en 800 pesetas.

Otra en «Pradales», de una fanega, equivalente a 33 áreas y 33 centiáreas, que linda al N. Alejandro Castro, S. Segunda Casado y este herederos de Felipe Pinillos, tasada en 400 pesetas.

Villarcayo

Cédula de citación

En providencia de este día, dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal, por lesiones, procedente del sumario número 17-1949, tiene acordado citar a Hipólito Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en el

pueblo de Incinillas, de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, el día 12 del próximo mes de enero de 1950, y hora de las doce, advirtiéndole que debe comparecer con las pruebas que intente valerle, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villarcayo a 5 de diciembre de 1949.—El Secretario Comarcal, Isaac Sáiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

EDICTOS

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado del Trabajo de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento de apremio contra D. Angel Lázaro, de esta vecindad; Diego Lainez, número 6, 3.º, sobre adeudos al Instituto Nacional de Previsión por cuotas del Subsidio Familiar y de Enfermedad, en el que ha sido acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que luego se reseñarán, la cual tendrá lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital el 19 de los corrientes, a las diez de la mañana.

Bienes embargados

Un comedor de roble tallado, en perfecto estado, que consta de mesa, seis sillas, aparador y trincherero, valorado en tres mil pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que, para ello, es requisito indispensable el consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de tasación, adjudicándose provisionalmente al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de su valor, y, definitivamente, si el ejecutante en este procedimiento no ejercitase el derecho de tanteo en el término de quinto día, a quien igualmente se advierte que, caso de no existir ningún postor o de que éstos no ofrezcan posturas superiores al 50 por 100, le serán adjudicados automáticamente por la cantidad indicada del 50 por 100.

Burgos 2 de diciembre de 1949.—El Magistrado, Luis Gómez de Aranda.

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado del Trabajo de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento de apremio contra don Claudio Barón Guada, de esta vecindad, San Juan 57, habitación número 5, sobre adeudos al Instituto Nacional de Previsión por cuotas del Seguro de Accidentes del Trabajo, en el que ha sido acordado la venta en pública subasta de los bie-

nes muebles que luego se reseñarán, la cual tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa núm. 10, de la calle de Aparicio Ruiz, de esta capital el día 19 de los corrientes a las diez de su mañana.

Bienes embargados

Un comedor compuesto de seis sillas tapizadas, aparador y mesa, valorado en 450 pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta, que para ello es requisito indispensable el consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación, adjudicándose provisionalmente al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de su valor y definitivamente si el ejecutante en este procedimiento no ejercitase el derecho de tanteo en el término de quinto día a quien igualmente se advierte que, caso de no existir ningún postor o de que éstos no ofrezcan posturas superiores al 50 por 100 le serán adjudicados automáticamente a él por la cantidad indicada del 50 por 100.

Burgos 2 de diciembre de 1949.—El Magistrado, Luis Gómez de Aranda.

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento de apremio contra don Luis Espinosa Hernando, de esta vecindad, Molinillo, 3, bajo, sobre adeudos al Instituto Nacional de Previsión por cuotas del Subsidio Familiar y Sindical, en el que ha sido aprobado la venta en pública subasta de los bienes muebles que luego se reseñarán, la cual tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10, de la calle Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 19 de los corrientes, a las diez de la mañana.

Bienes embargados

Un armario de un solo cuerpo, de madera de pino, chapado con madera de okume, de dos lunas, de 1'10 metros de ancho por 2 metros de altura, en perfecto estado, valorado en 250 pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que, para ello, es requisito indispensable el consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación, adjudicándose provisionalmente al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de su valor y, definitivamente, si el ejecutante en este procedimiento no ejercitase el derecho de tanteo en el término de quinto día, a quien igualmente se advierte que, caso de no existir ningún postor o de que éstos no ofrezcan posturas superiores al 50 por 100, le

serán adjudicados a él definitivamente por la cantidad indicada del 50 por 100.

Burgos 2 de diciembre de 1949.—El Magistrado, Luis Gómez de Aranda.

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento de apremio contra don Hermógenes Fernández, de esta vecindad, Plaza de Vega 22 y 24, sobre adeudos al Instituto Nacional de Previsión por cuotas del Subsidio Familiar y Sindical, en el que ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes que luego se reseñarán, la cual tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 19 de los corrientes, a las 10 de su mañana.

Bienes embargados

Un secador de peluquería marca «Simples», con su correspondiente pie, valorado en 200 pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta, que para ello es requisito indispensable el consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación, adjudicándose provisionalmente al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de su valor, y definitivamente si el ejecutante en este procedimiento no ejercitase el derecho de tanteo en el término de quinto día, a quien igualmente se advierte que, caso de no existir ningún postor o de que éstos no ofrezcan posturas superiores al 50 por 100 le serán adjudicados automáticamente a él por la cantidad indicada del 50 por 100.

Burgos 2 de diciembre de 1949.—El Magistrado, Luis Gómez de Aranda.

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carnes, Cueros y Derivados

Iniciado el 16 de octubre en período de sacrificio de ganado de cerda para consumo en fresco, se recuerda a todos los ganaderos productores que, de acuerdo con el derecho preferente que les asiste, pueden hacer ofertas a esta Jefatura Provincial del ganado que deseen con destino al consumo en la provincia o para exportar a otras, con la debida previsión, para evitar acumulaciones de ofertas, que redunden en perjuicio de los intereses de aquéllos.

Burgos 5 de diciembre de 1949.—El Jefe Provincial del Servicio, Fulgencio Portero Rodríguez.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Octubre de 1949

DATOS REMITIDOS	Provincia	Capital
Nacidos vivos	756	131
Matrimonios	347	80
Defunciones	384	70
Abortos	17	11

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	3	»	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	1	»	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (15)	10	13	5	5
7 Tuberculosis meningea (14)	1	2	»	1
8 Otras tuberculosis (15 a 22)	»	1	»	»
9 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
10 Sifilis (30)	»	1	»	»
11 Gripe (33)	»	»	»	»
12 Viruela (34)	»	»	»	»
13 Sarampión (35)	»	»	»	»
14 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
15 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	2	1	1	»
16 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	15	18	2	3
17 Tumores no malignos (56 y 57)	»	1	»	»
18 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	1	1	»	1
19 Diabetes sacarina (61)	1	»	»	»
20 Alcoholismo agudo o crónico (77)	»	1	»	»
21 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79)	4	5	»	2
22 Meningitis simple (81)	2	3	»	1
23 Enfermedades de la médula espinal (82)	»	»	»	»
24 Lesiones intracraneales de origen vascular (85)	15	18	2	»
25 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	5	1	1	1
26 Enfermedades del corazón (90 a 95)	22	22	4	4
27 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	9	13	1	5
28 Bronquitis crónica (106 b)	3	»	1	»
29 Otras bronquitis (106 a, c)	2	2	2	»
30 Neumonías (107 a 109)	13	10	3	1
31 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	4	2	»	1
32 Diarrea y enteritis (119 y 120)	23	20	4	»
33 Apendicitis (121)	»	»	»	»
34 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	7	2	4	»
35 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	7	6	2	1
36 Nefritis (130 a 132)	7	5	1	3
37 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	1	»	»	»
38 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	1	»	»
39 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	»
40 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	»	»	»	»
41 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	14	15	4	2
42 Senilidad (162)	9	20	»	1
43 Suicidios (163, 164)	»	»	»	»
44 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
45 Accidentes automóvil (170)	1	1	»	»
46 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	4	1	2	»
47 No expresadas ni definidas (199 y 200)	3	6	»	1
Totales	189	195	37	33

Burgos 30 de noviembre de 1949.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

Dirección General
de
Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

INDICES NUMEROS 93 al 97

Número de la orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
58	Baltasar Diez Madrid	Montepío Militar	»
69	Teófilo García Alvarez	Id.	»
167	Arturo Calderón Azcona	Retirados	»
60	Amparo de la Fuente Martínez	Montepío Militar	»
61	Purificación Aguado Madrid	Id.	»
62	Huérfanos Maeso García	Id.	»
20	Fuencisla y Angeles Alvarez Ramos	Montepío Civil	»
29	Aurelio Zabaco López	Jubilados	»
63	Teresa Berzosa Ma'abia	Montepío Militar	»
64	Carmen Palomino Sánchez	Id.	»
INDICE NUMERO 98			
7	Esther Sadornil González	Mds. supervivencia	»
INDICE NUMERO 99			
65	Agustina Prado Villanueva	Montepío Militar	»
66	Anastasia Monja Agustín	Id.	»
67	Andrés Gil Arranz	Id.	»
21	Petra Gutiérrez Diez	Montepío Civil	»

Burgos 28 de noviembre de 1949.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacante el cargo de Juez Comarcal sustituto de Salas de los Infantes, Juez de Paz de Tobes y Rahedo y Juez de Paz de Melgar de Fernamental, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y quince céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, Burgos y Castrojeriz, acompañados los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 5 de diciembre de 1949.—
El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cubillo del Campo, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 7 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Belorado

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 6 de noviembre próximo pasado, adoptó por unanimidad el acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

«Ratificar todos los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, en relación con el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, confeccionado para llevar a efecto las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables a domicilios particulares, así como los tomados en relación con la petición de autorizaciones para la obtención de un préstamo de 150.000 pesetas, del Banco de Crédito Local de España, y aquellos que se refieren a la solicitud de dicho préstamo, con las siguientes modificaciones:

a) Que se prescinda en absoluto, para nutrir la parte de ingresos del presupuesto extraordinario de referencia, de los anticipos a hacer a este Municipio por los usuarios de aguas potables en domicilios particulares.

b) Que la parte de ingresos de dicho presupuesto se nutra en la forma siguiente:

Importe de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) a hacer con el Banco de Crédito Local de España, según los distintos acuerdos adoptados por esta Corporación».

Lo que se publica por un plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Belorado 3 de diciembre de 1949.
—El Alcalde, en funciones, Jesús Jiménez.

Alcaldía de Cebrecos.

Confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fis.

cales del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, de carnes, pescados y mariscos, que han de regir en el próximo ejercicio de 1950 y sucesivos, hasta que se acuerde su derogación o modificación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cebrecos 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Agustín Merino.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Instruido por este Ayuntamiento y aprobado en sesión del día de hoy expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones que constan en aquél, con cargo al superávit resultante y sin aplicación de la liquidación del ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas naturales o jurídicas lo crean procedente, y presenten las reclamaciones que consideren justas.

Santibáñez Zarzaguda 4 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Lázaro García González.

Alcaldía de Arenillas de Villadiego.

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia una propuesta de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de gastos en curso, mediante transferencia del capítulo segundo al octavo, importante en una cantidad de 500 pesetas, el expediente del mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinado por las personas que lo deseen en derecho, y presentar las justas reclamaciones.

Arenillas de Villadiego 5 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Emiliano Pedrosa.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de imposición de exacciones y ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones vigentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad al artículo 269 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villalba de Duero 2 de diciembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236, en relación con el 227 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fresnillo de las Dueñas 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

Alcaldía de Hoyales de Roa

Aceptada por el Ayuntamiento en Pleno la propuesta de suplemento de crédito, por la Comisión de Hacienda, con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos resultante y sin aplicación, de los últimos ejercicios, e iniciado el oportuno expediente, éste puede ser examinado por cuantos vecinos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, presentando contra el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes, de acuerdo con lo que determina el artículo 236 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Hoyales de Roa 1.º de diciembre de 1949.—El Alcalde, Eutiquiano Arnedillo.

Alcaldía de Fuentelcésped

Iniciado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del último presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Fuentelcésped 28 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Félix Antón.

Alcaldía de Zazuar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Zazuar 25 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Indalecio Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibáñez de Esgueva. Cabáñes de Esgueva. Quintanarraya.

Mambrillas de Lara. Villaespasa. Fontioso.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Miranda de Ebro

Don Miguel Menéndez San Miguel, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 24 de diciembre de 1949, a las once horas de su mañana.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Luis Campo Valdivielso.—El cual figura como vecino de Bilbao. Una heredad en término municipal de Ameyugo, sita al pago de «Barrón», de 21 áreas de cabida. Linda por el N. valladar, S. monte, E. valladar y O. Celedonio Sabando. Dicha finca aparece con 11'13 pesetas de Líquido Imponible, y tiene un valor para a subasta de 222'60 pesetas.

No aparecen cargas que graven la finca antes descrita.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo en esta Recaudación títulos inscritos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días si-

guientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del rescate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Ameyugo a 2 de diciembre de 1949.—El Recaudador, Miguel Menéndez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Barcina de los Montes

El día 23 del mes actual, y hora de las once de su mañana, se efectuará en la sala consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta arriendo de los arbitrios municipales sobre bebidas alcohólicas, espirituosas y espumosas, carnes frescas y saladas y ocupación de vía pública, por todo el año de 1950.

El pliego de subasta podrá ser examinado por las personas que les interese, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta la hora de dicha subasta, en los días y horas hábiles al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcina de los Montes 5 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Emilio Pérez.

Lotería Nacional de Navidad

ANUNCIO

Por haber sufrido error en el número de las participaciones expedidas por D. Eloy López Pará, se hace saber a todos los que posean dichas participaciones con el número 30.025, que las mismas quedan anuladas, debiendo pasarse los tenedores por el domicilio del mismo, en Medina de Pomar, para reintegrarles de su importe o canjearlas por otro número.

Medina de Pomar 5 de diciembre de 1949.—El Alcalde.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1947..... 30.771.331'60
Saldo en 31 de diciembre de 1948..... 35.698.655'82

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).